

174 1/a

PRIETO & CARRIZOSA
ABOGADOS

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

División de Nuevas Creaciones

E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 00-008335- -00011-0000

Fecha: 2008-04-09 15:47:09 Dep. 2020 NUECREACIONI
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 9

REF. PATENTE DE INVENCION

Expediente: 00-08335

TITULAR: ROLF STANGELAND

Asunto: CONTESTACIÓN A REQUERIMIENTO.

MAURICIO PATIÑO BONNET, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, portador de la tarjeta profesional número 73.583 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado de **ROLF STANGELAND**, por medio del presente memorial acudo a la División de Nuevas Creaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio con el fin de dar respuesta al Oficio de Requerimiento No. 4.166 del 26 de Marzo de 2008, notificado mediante fijación en lista del 27 de Marzo de 2008, de acuerdo como sigue:

- 1) Con todo comedimiento, me permito manifestar a la Señora Jefe de la División de Nuevas Creaciones que mediante radicación del 20 de Diciembre de 2007 aportamos al expediente copia auténtica del nuevo documento de poder mediante el cual se otorga poder para actuar dentro del presente trámite a los Doctores **LUIS PATIÑO LEYVA** y **MAURICIO PATIÑO BONNET**, lo mismo que dentro del cual se **RATIFICA TODO LO ACTUADO** por el Sr. **LUIS PATIÑO LEYVA** en su calidad de agente oficioso.
- 2) De la misma forma, me permito manifestar a la Señora Jefe de la División de Nuevas Creaciones que mediante radicación del 20 de Diciembre de 2007 aportamos al expediente documento de sustitución de poder otorgado por el Dr. **LUIS PATIÑO LEYVA** a favor del Dr. **MAURICIO PATIÑO BONNET**, para la continuación de los trámites correspondientes a la solicitud de patente de la referencia.
- 3) No obstante lo anterior y para mejor referencia de la Señora Jefe de la División de Nuevas Creaciones, junto con el presente memorial anexamos nueva copia del nuevo documento de poder mediante el cual se otorga poder para actuar dentro del presente trámite a los Doctores **LUIS PATIÑO LEYVA** y **MAURICIO PATIÑO BONNET**, lo mismo que dentro del cual se **RATIFICA TODO LO ACTUADO** por el Sr. **LUIS PATIÑO LEYVA** en su calidad de agente oficioso.
- 4) Igualmente y para mejor referencia de la Señora Jefe de la División de Nuevas Creaciones, junto con el presente memorial anexamos nuevamente memorial de sustitución de poder otorgado por el Dr. **LUIS PATIÑO LEYVA** a favor del Dr. **MAURICIO PATIÑO**

175 2

PRIETO & CARRIZOSA
ABOGADOS

BONNET, para la continuación de los trámites correspondientes a la solicitud de patente de la referencia.

- 5) Finalmente, para mejor referencia de la Señora Jefe de la División de Nuevas Creaciones, junto con el presente memorial anexamos copia simple del memorial de complemento de información radicado el pasado 20 de Diciembre de 2008 y junto con el cual allegamos los antedichos documentos de poder-ratificación y sustitución de poder.

De acuerdo con lo anterior y habiendo sido contestado en debida forma y oportunidad el Oficio No. 4.166 del 26 de Marzo de 2008, notificado mediante fijación en lista del 27 de Marzo de 2008, comedidamente solicito a la División de Nuevas Creaciones se sirva continuar adelante con el trámite de la solicitud de patente de la referencia.

De la señora Jefe de la División de Nuevas Creaciones,



MAURICIO PATIÑO BONNET

C.C. 11.342.699 de Zipaquirá

T.P. 73583 del C.S. de la J.

N/Ref: 60636

DME 169.177



ACTUACION NOTARIAL

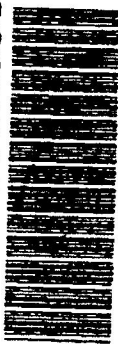


N 008585053

FOLIO 456.- PRIMERA COPIA.- ESCRITURA NÚMERO: CIENTO TREINTA Y DOS.- SUSTITUCIÓN PARCIAL DE PODER: MOELLER & CO. S.A. a favor de PATIÑO LEYVA, Luis y otro del PODER otorgado por Rolf STANGELAND.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día **VEINTINUEVE** de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL SIETE**, ante mí **Maria Silvina LASARTE**, Escribana Autorizante, titular del Registro Notarial número 1788, **COMPARECE: Dagmar MESSERER**, argentina, nacida el 28 de mayo de 1.968, hija de Walter Messerer y Elsa Onelia Romanelli, soltera, titular del Documento Nacional de Identidad Número 20.383.892, con domicilio especial en la Avenida Leandro N. Alem 1.134, Piso 10º, de esta Ciudad de Buenos Aires.- La compareciente es mayor de edad.- **INTERVIENE:** en nombre y representación en su carácter de Apoderada, con facultades suficientes para este otorgamiento, de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "**MOELLER & CO. S.A.**", con domicilio en esta Ciudad de Buenos Aires, lo que acredita con el poder que le fuera conferido mediante escritura número 160, de fecha 14 de Noviembre de 2.000, otorgada ante mí, al folio 561, protocolo respectivo de este Registro Notarial a mi cargo, cuya primera copia tengo para este acto a la vista y en fotocopia certificada por mi obra agregada al folio 236, protocolo del año 2.001, de este Registro Notarial a mi cargo, doy fe.- Y la compareciente, en el carácter invocado y acreditado, luego de asegurar la vigencia de la representación invocada, en virtud de no haberle sido revocada, suspendida ni limitada en ninguna de sus partes **EXPRESA: PRIMERO:** Que el Señor Rolf STANGELAND, de nacionalidad noruego, con domicilio en Klinkenberggt. 16, N- 4008, Stavanger, Noruega, le confirió a su representada con fecha 13 de marzo de 2000 en dicho país, un PODER, el cual mediante escritura número 131, del día de la

CECBA - LEY 404 GCBA
LEGALIZATION
071203591899



03/12/2007 14:12:30 \$28.00

CECBA - LEY 404 GCBA
071203064809



03/12/2007 14:12:36 \$39.00



N 008585053

fecha, otorgada ante mí, al folio 453, protocolo corriente, de este Registro Notarial
Número 1788 a mi cargo, fue incorporado y transcrito al mismo, cuya primera copia
tengo para este acto a la vista, doy fe y en lo pertinente transcribiré en la presente.-
SEGUNDO: Manifiesta bajo juramento que el poder invocado en nombre de su
representada se encuentra plenamente vigente en virtud de no haber sido revocado,
suspendido ni limitado en ninguna de sus partes. - **TERCERO:** En consecuencia, en el
carácter invocado y acreditado, por su representada, **DICE:** Que en uso de la facultad
conferida **SUSTITUYE PARCIALMENTE** el poder mencionado a favor de **Luis**
PATIÑO LEYVA y/o Mauricio PATIÑO BONNET, al solo y único objeto de que
en nombre y representación del Señor **Rolf STANGELAND**, y actuando en forma
individual, indistinta y/o alternadamente, se presenten exclusivamente ante las
autoridades de **COLOMBIA**, que correspondan y realicen los actos enumerados en el
citado poder y con las facultades que surgen del mismo, el que transcrito en lo
pertinente dice: "FOLIO 453.- PRIMERA COPIA.- ESCRITURA NÚMERO:
CIENTO TREINTA Y UNO.- ACTA DE INCORPORACIÓN y TRANSCRIPCIÓN:
del PODER otorgado por **Rolf STANGELAND** a favor de **MESSERER, Walter** y
otros a requerimiento de **VOELLER & CO. S.A.** - En la Ciudad Autónoma de Buenos
Aires, ..., el día VEINTINUEVE de NOVIEMBRE del año DOS MIL SIETE, ante mí
María Silvina Lasarte, Escribana Autorizante, titular del Registro Notarial número
1788, COMPARECE: Dagmar MESSERER, argentina, nacida el 28 de mayo de
1.968, hija de Walter Messerer y Elsa Onelia Romanelli, soltera, titular del
Documento Nacional de Identidad Número 20.383.892, ..., domiciliada legalmente en
la Avenida Leandro N. Alem 1.134, Piso 10º, de esta Ciudad de Buenos Aires.- La
compareciente es mayor de edad.- INTERVIENE: en nombre y representación en su
carácter de Apoderada, con facultades suficientes para este otorgamiento, de la



ACTUACION NOTARIAL



N 008585054

1 Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "MOELLER & CO. S.A.",
2 con domicilio en esta Ciudad, lo que acredita con el poder que le fuera conferido
3 mediante escritura número 160, de fecha 14 de Noviembre de 2.000, otorgada ante mí,
4 al folio 561, protocolo respectivo de este Registro Notarial a mi cargo, cuya primera
5 copia tengo para este acto a la vista y en fotocopia certificada por mí obra agregada al
6 folio 236, protocolo del año 2.001, de este Registro Notarial a mi cargo, doy fe.- Y la
7 compareciente, en el carácter invocado y acreditado, luego de asegurar la vigencia de
8 la representación invocada, en virtud de no haberle sido revocada, suspendida ni
9 limitada en ninguna de sus partes, EXPRESA: Que a los efectos que hubiere lugar,
10 solicita de mí, la Autorizante, LA INCORPORACIÓN y TRANSCRIPCIÓN en este
11 protocolo del PODER que fuera conferido en Stavanger, Noruega, el día 13 de Marzo
12 de 2.000, por el Señor Rolf STANGELAND, de nacionalidad noruega, con domicilio
13 en Klinkenberggt. 16, N-4008, Stavanger, Noruega, a favor de Walter MESSERER
14 y/o Elsa Onelia Romanelli de MESSERER y/o Gerardo MESSERER y/o MOELLER
15 & CO. S.A., indistintamente, sobre cuya plena vigencia responde la requirente bajo
16 juramento.- Yo, la Autorizante, hago constar: a) Que el instrumento de poder cuya
17 incorporación y transcripción a este protocolo solicita la compareciente, se encuentra
18 extendido en idioma castellano, certificada por notario en idioma inglés,
19 debidamente legalizado en idioma inglés (Sello de Apostilla de la Convención de La
20 Haya del 5 de octubre de 1961) y traducido en lo pertinente al idioma nacional por la
21 Traductora Pública Stella Maris Tito.- b) Que la compareciente, en el carácter
22 invocado y en virtud de lo manifestado tiene interés legítimo en su requerimiento.- En
23 consecuencia, me hace entrega en este acto del original del instrumento de poder
24 relacionado con su respectiva traducción al idioma nacional, el que agrego a la
25 presente y transcripto dice: "MOELLER & CO., P.O. BOX 3679, 1000, BUENOS

COMO NOTARIO SEXTO (C) DEL CIRCUITO
DE BOGOTA HAGO CONSTAR
AUTENTICA QUE HE TENIDO A LA VISTA
09 ABR 2008



N 008585054

AIRES, ARGENTINA - PODER - El abajo firmante/s Rolf STANGELAND 26
domiciliado en Klinkenberggt. 16 N-4008 Stavanger - NORUEGA declaran por el 27
presente otorgar a WALTER MESSERER y/o ELSA O. R. de MESSERER y/o 28
GERARDO MESSERER y/o MOELLER & CO. S.A. indistintamente poder general 29
amplio y suficiente para recabar de las autoridades ... sud y centroamericanas ... que 30
correspondan, la obtención de patentes de invención, el registro y la renovación de 31
marcas y modelos y/o derechos de propiedad intelectual, a cuyo efecto los faculta/n 32
para llevar a cabo ante dichas autoridades todas las gestiones necesarias al objeto 33
indicado, presentar solicitudes, formular descripciones, oposiciones, protestos, 34
declaraciones, apelaciones y reclamos, oblar impuestos, justificar explotaciones, 35
solicitar testimonios, aceptar transferencias, recibir documentos y valores, percibir y 36
hacer cuanto fuere necesario ante las autoridades administrativas de cualquier orden. 37
Por otra parte, ~~les confieren mandato para que~~ en su nombre y representación puedan 38
iniciar y proseguir cualquier juicio que actualmente los que suscriben tengan o en el 39
futuro tuvieren en Sudamérica, Centroamérica ..., con motivo de su nombre, 40
marcas de fábrica o de comercio, patentes de invención y modelos y/o de sus derechos 41
de propiedad intelectual que actualmente posean o adquieran en lo sucesivo, promover 42
juicios de cualquier jurisdicción, criminales, correccionales, civiles o comerciales, 43
contra los falsificadores, usurpadores o imitadores y contra los tenedores de artículos 44
que infrinjan su nombre, marcas o patentes de invención, seguir los juicios por 45
oposición u otros en que fueran parte como actores o demandados, defender el 46
nombre, las marcas, patentes y modelos y/o de derechos de propiedad intelectual, 47
haciendo las protestas del caso o diciendo de nulidad. Al efecto, podrán presentarse 48
con escritos, querellas, pedidos, y lo que fuere necesario ante cualquier autoridad 49
judicial, presentar testigos, documentos y demás justificativos, rendir pruebas de 50



ACTUACIÓN NOTARIAL



N 006585055

1 cualquier especie, pedir nombramientos de peritos, pedir y absolver posiciones, asistir
2 a juicios verbales, declinar y prorrogar de jurisdicción, tachar, recusar, apelar, transar,
3 someter a arbitraje o mediación, hacer renunciaciones, exigir y dar cauciones, pedir
4 embargos preventivos, definitivos o inhibiciones y su levantamiento, pedir la venta de
5 los bienes de los deudores, solicitar y obtener el cumplimiento de sentencias, prestar
6 juramentos, decir de nulidad, desistir, percibir, otorgar recibos y en general practicar
7 todos los actos y diligencias que sean precisos al desempeño de este mandato. Podrán
8 asimismo substituir el presente poder en todo o en parte.- Dado y firmado en. Hay una
9 firma ilegible. Hay un sello notarial en idioma extranjero.- Hay una firma ilegible
10 (Aclarado): Siri Stokke (Sigue texto en idioma extranjero)."- ES COPIA FIEL, doy
11 fe.- Al dorso consta: a) La certificación de la firma del Escribano Siri Stokke, en
12 idioma inglés, efectuada por el representante del Ministerio Real de Relaciones
13 Exteriores de Noruega, Señor Arvid Hoel; y b) La legalización de la firma y sello del
14 nombrado notario Siri Stokke, en idioma inglés, efectuada por el representante del
15 Ministerio Real de Relaciones Exteriores de Noruega, Señor Arvid Hoel (Sello de
16 Apostilla de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961).- En hoja adjunta
17 sigue la referida traducción al idioma nacional la que transcribo textualmente, dice:
18 "TRADUCCIÓN - (Consta documento de Poder extendido por Rolf
19 STANGELAND).- El escribano público de Stavanger certifica que Rolf Stangeland ha
20 firmado este documento.- (siguen una firma ilegible y el sello notarial).- En el reverso:
21 Por la presente se certifica que Siri Stokke es Escribano Público en Stavanger, y que
22 en virtud de su cargo está habilitado para emitir la certificación que antecede.-
23 Ministerio Real de Relaciones Exteriores. Oslo, a los 13 días de marzo de 2000. Leg.
24 Número 1606/00.- (aparece una firma ilegible) Arvid Hoel - (Consta el sello del
25 Ministerio Real de Relaciones Exteriores de Noruega).- APOSTILLA ("Convention



N 008585055

de La Haye du 5 de octubre 1961").- 1. País: Noruega.- Este documento público 2. Ha
sido firmado por Siri Stokke, 3. Quien actúa como Escribano Público y 4. Lleva el
sello/timbre de Escribano Público en Stavanger, Noruega.- CERTIFICADO 5. En
Oslo, 6. A los 13 días de marzo de 2000, 7. Por el Ministerio Real de Relaciones
Exteriores. 8. Número 35/00.- 9. Sello/timbre: (aparece el sello del Ministerio Real de
Relaciones Exteriores de Noruega).- 10. Firma: (hay una firma ilegible) Arvid Hoel.-
ES TRADUCCIÓN FIEL del idioma inglés al castellano del documento adjunto que
he tenido ante mí y al cual me remito en Buenos Aires a los 28 días de marzo de
2000.- Hay una firma ilegible y un sello que dice: "STELLA MARIS TITO
TRADUCTORA PUBLICA INGLES Nac. Fo. 126 To. VIII- Prov. Fo. 64 To. VIII
INSCRIP. No 1711."- ES COPIA FIEL, doy fe.- Al dorso hay un sello que dice:
"COLEGIO DE TRADUCTORES PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS
AIRES Corresponde a la Legalización N° 14785/00. Sigue una firma ilegible:
Elizabeth Adriana Rodríguez.- ES COPIA FIEL, doy fe.- En el margen superior hay
un sello timbrador. A continuación sigue la legalización de la firma de la
nombrada traductora. En este estado la compareciente, en el carácter invocado y
acreditado, DICE: que en la forma expresada deja INCORPORADO y
TRANSCRIPTO en este Protocolo el Poder que agrego a la presente, solicitando de
mí, la Escribana Autorizante, expida primera copia de la presente para todos los
nombrados apoderados ...- Constancias Notariales: Identidad de la compareciente
(Artículo 1.002 del Código Civil): Se justifica la misma por conocimiento de la
Autorizante.- ...- LEO esta escritura a la compareciente, quien así la otorga y en
prueba de conformidad, la firma ante mí, doy fe.- Dagmar MESSERER. Ante mí:
MARIA SILVINA LASARTE. Escribana. Está mi sello. CONCUERDA con su
escritura matriz que pasó ante mí, al folio 453 del Registro Notarial número 1788, a

Handwritten signature or mark.



ACTUACION NOTARIAL

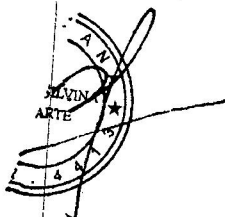
LEY 404



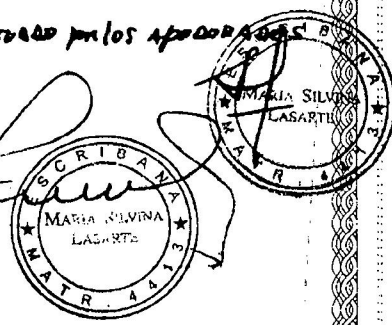
N 008585056

1 mi cargo. PARA LOS APODERADOS expido la presente PRIMERA COPIA en tres
2 (3) sellos de actuación notarial números N 008491280, N 008585051 y el presente
3 número N 008585052, que sello y firmo en la fecha y lugar de su otorgamiento, doy
4 fe.- Sigue mi firma y mi sello notarial."- ES COPIA FIEL, de las partes pertinentes
5 de la escritura de referencia, doy fe.- CUARTA: Finalmente la compareciente, en el
6 carácter invocado expresa: a) Que el presente otorgamiento no significa por parte de
7 su representada renunciar al ejercicio de las facultades sustituidas ; b) Que los
8 c) Ratifica todo lo actuado por los apoderados previamente al otorgamiento del presente
9 nombrados apoderados sustitutos no podrán sustituir el presente poder.- Constancias
10 Notariales: Identidad de la compareciente (Artículo 1.002 del Código Civil): Se
11 justifica la misma por conocimiento de la Autorizante. Yo, la Escribana Autorizante
12 impongo y advierto a la compareciente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 77 inciso
13 h) de la Ley Orgánica Notarial Número 404, respecto de los alcances y consecuencias
14 de las cláusulas contenidas en la presente escritura y del derecho de leer por sí este
15 instrumento.- LEO esta escritura a la compareciente, quien así la otorga y en prueba
16 de conformidad la firma ante mí, doy fe.- Dagmar MESSERER. Ante mí: MARIA
17 SILVINA LASARTE. Escribana. Está mi sello. CONCUERDA con su escritura
18 matriz que pasó ante mí, al folio 456 del Registro Notarial número 1788, a mi cargo.
19 PARA LA PODERDANTE expido la presente PRIMERA COPIA en cuatro (4)
20 sellos de actuación notarial numerados correlativamente desde el número N
21 008585053 al presente inclusive, que sello y firmo en la fecha y lugar de su
22 otorgamiento, doy fe.- *Entrelíneas: Ratifica todo lo actuado por los apoderados
previamente al otorgamiento del presente. Vale.*

23
24
25



10 ABR 2008
DE BOGOTA, PAGO CORRESPONDIENTE A LA
FOTOCOPIA CONCIDE CON LA ORIGINAL
AUTENTICA QUE HE TENIDO A LA VISTA





REPUBLICA
ARGENTINA

APOSTILLE



(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

A 00148723

1. PAÍS: REPUBLICA ARGENTINA

: El presente documento público

2. Ha sido firmado por ~~JUAN JOSE NIGRO~~

3. Quien actúa en calidad de ~~CONSEJERO~~

4. Lleva el sello / timbre de ~~COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS~~
~~AIRES~~

5. En ~~LA CIUDAD DE BUENOS AIRES~~

6. El día 03/12/2007

7. Por ~~EL~~ COLEGIO DE ESCRIBANOS ~~DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES~~
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

(Convenio 02/09/2003)

8. Bajo el número: 071203064809

9. Sello / Timbre



10. Firma

[Signature]

EX. CARLOS ESTANISLAO BENGURIA (H)
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE SIGNOS DISTINTIVOS

E. S. D.

Re: Solicitud de Patente No. 00008335
Solicitante: Rolf Stange land

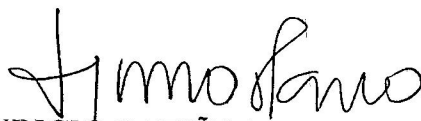
Yo, **LUIS PATIÑO LEYVA**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., portador de la tarjeta profesional No. 2698, atentamente manifiesto a usted, que sustituyo el poder que me ha sido conferido, en la persona del doctor **MAURICIO PATIÑO BONNET**, domiciliado en Bogotá D.C., portador de la tarjeta profesional No. 73583, con las mismas facultades con que me fue otorgado para este caso.

Señor Superintendente,



LUIS PATIÑO LEYVA
C.C. No. 2.930.616 de Bogotá
T.P. No. 2698

Acepto la sustitución,



MAURICIO PATIÑO BONNET
C.C. No. 11.342.699 de Zipaquirá
T.P. No. 73583

PRESENTACION PERSONAL

El anterior escrito fue presentado ante mí
PATRICIA TELLEZ LOMBANA, Notaría Veintinueve
del Circuito de Bogotá por:

Luis Patiño
Leiva

quien se identificó con la cédula de ciudadania No. 2930616 de BK
y tarjeta profesional No. 264823



Notaria,

10 8 OCT. 2007

PATRICIA TELLEZ LOMBANA

Fernando